



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



madridigital

Agencia para la Administración Digital
de la Comunidad de Madrid

hiberus®

RUAT

REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN TEMPRANA

PREMIOS SOCINFO DIGITAL SERVICIOS SOCIALES TIC

Categoría:

Interoperabilidad Eficiente de los Servicios Sociales



madridigital
Agencia para la Administración Digital
de la Comunidad de Madrid

Área de Sistemas de Información de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
Dirección de Sistemas de Información Sectoriales



1 DESCRIPCIÓN PROYECTO REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El proyecto RUAT – Registro Único de Atención Temprana, es un sistema que se desarrolla a través del ámbito funcional de Consejería de Políticas Sociales, D.G. de Atención a Personas con Discapacidad (Subdirección General de Valoración de la Discapacidad).

En 2018, se elabora el Protocolo de Coordinación de Atención Temprana, integrado por representantes de:

- La Consejería de Sanidad
- La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
- La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
- Los Centros de Atención Temprana concertados por la Comunidad de Madrid

El 17 de diciembre de 2018, queda aprobado el protocolo de coordinación de atención temprana y la creación de un grupo de trabajo para definir y desarrollar el registro informático único de atención temprana.

Se divide el desarrollo del Registro Único de Atención Temprana en distintas fases:

- Fase de Derivación (Anexo I, Anexo II)
- Fase de Valoración (Anexo III), solo en los casos en los que corresponda
- Fase de Adjudicación Centro
- Fase de Intervención en Centro

La fase de Derivación se inicia desde la Consejería de Sanidad o bien desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el momento en que un profesional, ya sea de Atención Primaria o Atención Especializada del Servicio Madrileño de Salud o los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades detecten que un niño de 0 a 6 años, puede ser susceptible de recibir Atención Especializada en la Red Pública de Centros de Atención Temprana y Centros Base de la Comunidad de Madrid.

La fase de Valoración se inicia desde la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos, donde un profesional de CRECOVI tramitará la solicitud de valoración de Atención Temprana y su posterior aceptación o archivo.

La fase de Adjudicación de Plaza se inicia desde la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales, donde los profesionales de los Centros de Atención Temprana tramitan la solicitud de plaza y adjudican la misma.

La fase de Intervención Terapéutica se inicia desde la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, donde una vez adjudicada una plaza, los profesionales del ámbito de Atención Temprana gestionan la solicitud para que el menor comience a recibir los tratamientos designados.

El desarrollo del **Registro Único de Atención Temprana permite obtener la información de los sistemas de información que utilizan los diferentes profesionales**: RAICES (Educación), Atención Primaria/Especializada (Sistemas de Información de Sanidad), RGM - Reconocimiento Grado Discapacidad y CATI – Centros de Atención Temprana.

Ha sido necesario, para asegurar la coordinación en el sistema de atención temprana de la Comunidad de Madrid, definir el procedimiento de derivación para la valoración de la necesidad de Atención Temprana

entre las tres Consejerías implicadas en el conjunto de actuaciones, prestaciones, recursos, tratamientos, ayudas y demás medios de atención dirigidos a estos menores.

Así, **el sistema de Registro Único de Atención Temprana**, en adelante RUAT, **se establece como el repositorio de información de las actuaciones que lleven a cabo los diferentes profesionales que intervienen en la Atención Temprana de la Comunidad de Madrid de principio a fin**, tanto por parte de la Consejería de Sanidad, como por parte las Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, así como de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Los usuarios que acceden a dicho repositorio pertenecen a los siguientes colectivos:

- Profesionales de Sanidad de la Comunidad de Madrid tanto de Especialidades como de Atención Primaria que puedan ser responsables de Derivación de un menor al Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) y su posterior coordinación.
- Orientadores o equipos de orientación educativa y psicopedagógica que puedan ser responsables de la Derivación de un menor al Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) y su posterior coordinación.
- Profesionales del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil que sean responsables de la Valoración de las Derivaciones de profesional sanitario y de orientadores educativos, así como de su posterior coordinación.
- Profesionales de los centros de Atención Temprana y técnicos de adjudicación de plazas de la Dirección General

La información para almacenar en RUAT procederá de los subsistemas desarrollados en las siguientes aplicaciones/entidades origen para gestionar los Informes Normalizados de Derivación al CRECOVI:

- **C. Sanidad**
 - AP-Madrid
 - Selene
 - HCIS
 - Quirón Salud
 - Hospital de Torrejón
 - Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla
- **C. Educación, Ciencia y Universidades**
 - Raíces
- **C. Familia, Juventud y Asuntos Sociales**
 - RGM (Registro del Grado de Discapacidad)
 - CATI (Centro de Atención Temprana)

2 REPERCUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA ADMINISTRACIÓN

El sistema de Registro Único de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid tiene una amplia repercusión en la ciudadanía y en la administración de la Comunidad de Madrid:

REPERCUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- **Facilitar a las familias la tramitación** durante todo el proceso de Atención Temprana. Se ha digitalizado y unificado un proceso donde anteriormente, la gestión entre las distintas entidades implicadas se realizaba de forma manual, dejando el mayor peso del trámite a los ciudadanos.
- **Proporcionar un mejor seguimiento de la información**, ya que todas las entidades implicadas tienen acceso a una información totalmente actualizada.
- **Facilitar la actuación de los distintos profesionales y su interoperabilidad** en los procesos de derivación, valoración, adjudicación de plaza e intervención terapéutica.
- **Obtener la unificación de la información asociada a la Atención Temprana de un menor** en un sistema común a todos los terceros implicados en este proceso de principio a fin.
- **Reducir los tiempos de espera y tramitación en el proceso de Atención Temprana**

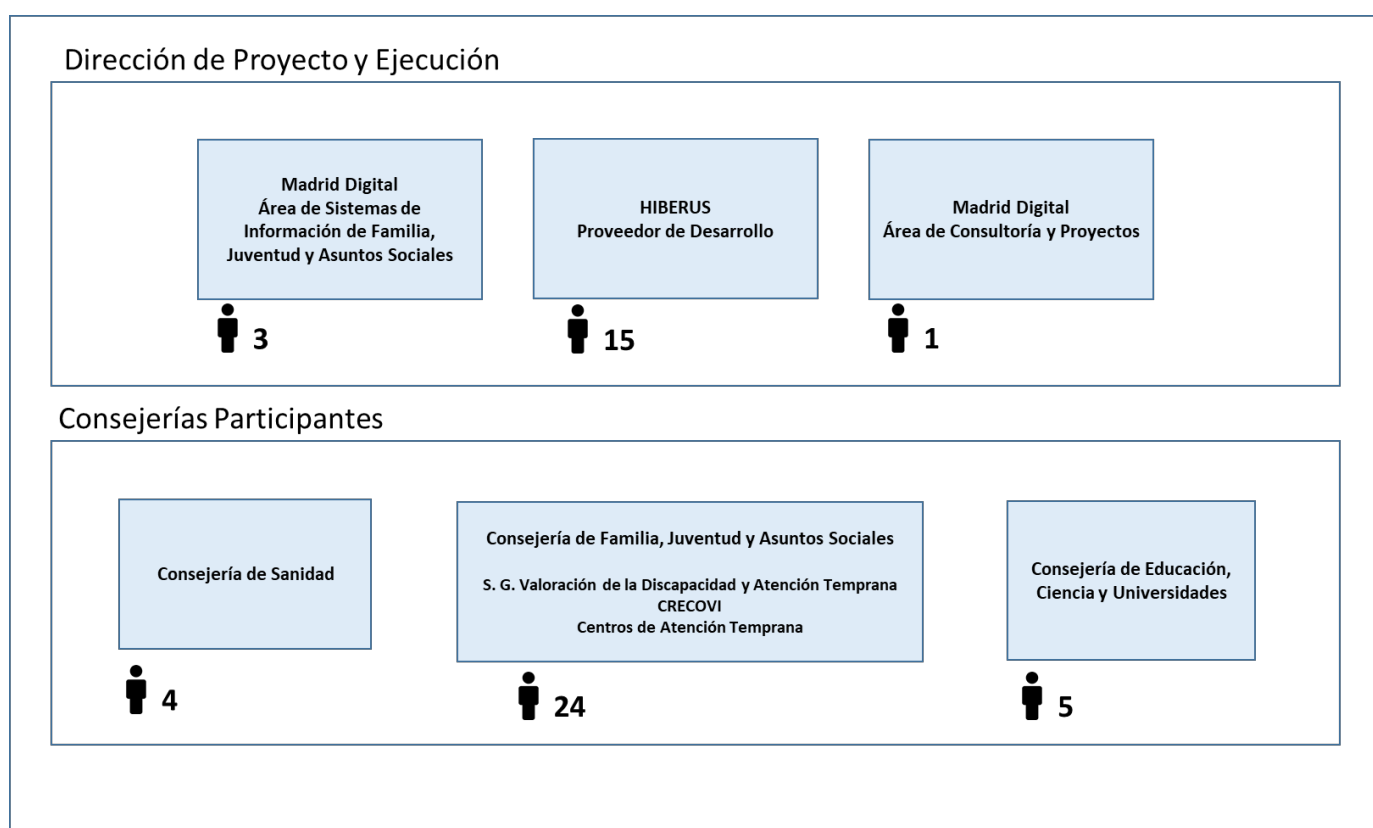
REPERCUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN

- **Garantizar la sostenibilidad del sistema**, al incrementar su capacidad de gestión de información asociada a procesos de Atención Temprana mediante la **interoperabilidad** de todos los sistemas implicados en la Atención Temprana
- **Reducir el gasto público y aumentar la productividad** al contar con un sistema interoperable entre las distintas Consejerías implicadas en el proceso de Atención Temprana.
- **Modernizar los sistemas de información** y el acceso a este proceso, mediante la **digitalización** de este.
- **Reducir los tiempos de espera derivados de la interoperabilidad entre las distintas entidades** al tener acceso inmediato a la información actualizada, **aumentando el ritmo de tramitación y aumentando la calidad de atención a las familias**.
- **Aumentar el nivel de seguridad y calidad del dato**, ya que, al estar la información unificada, se evitan errores en el traslado de la información que se realizaba anteriormente de una entidad a otra.

3 EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES

El análisis y desarrollo del sistema, ha sido posible gracias al trabajo en equipo de más de 50 personas que se han visto implicadas en la desarrollo, contando con profesionales de la **Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** (D.G. de Atención a Personas con Discapacidad / S.G. de Valoración de Discapacidad y Atención Temprana) como Responsables Funcionales del sistema y nexo central en la definición), Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), Centros de Atención Temprana, **Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades** como consumidores activos del sistema.

La Dirección y Coordinación del proyecto se ha realizado por parte de **Madrid Digital**, contando con **Hiberus** como proveedor del desarrollo. Realizando de forma conjunta la coordinación y ejecución del proyecto, donde intervenían los distintos ámbitos implicados en todo el proceso de Atención Temprana.



4 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La valoración económica del proyecto se distribuye en las distintas fases de ejecución definidas para este.

FASE DE EJECUCIÓN	COSTE
FASE I – FASE DE DERIVACIÓN	30.848,00 €
FASE II – FASE DE VALORACIÓN	64.841,98 €
FASE III – FASE DE ADJUDICACIÓN	26.662,71 €
FASE IV – FASE DE INTERVENCIÓN	32.225,70 €
SUBTOTAL	154.578,39 €
IMPUESTOS (IVA 21%)	32.461,46 €
COSTE TOTAL	187.039,85 €

5 PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

Desde la aprobación de la idea del proyecto, hasta su definición, análisis, arranque, desarrollo y puesta en servicio, la duración ha sido de cinco años, teniendo en cuenta que la pandemia de Covid-19 dilató el proyecto más de lo previsto.





6 EL PRESENTE Y FUTURO DEL REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Además del alcance del proyecto, se han acometido una serie de mejoras en el ámbito de la Atención Temprana gracias a la creación del sistema RUAT, y se está trabajando de cara a 2024 en varias líneas de mejora:

- Integración de la aplicación de los Centros de Atención Temprana (CATI) en el sistema RUAT para mejorar la productividad administrativa de los profesionales de estos centros y facilitar la consulta de información relevante en la realización del trabajo del día a día desde el mismo sistema. **enero 2024**
- Optimización de las funcionalidades definidas en el alcance inicial, facilitando el acceso y el uso a los distintos profesionales que utilizan el sistema. **marzo 2024**
- Automatización de la inserción de información procedente del sistema en uso por parte de la Consejería de Educación en el sistema RUAT para facilitar el proceso de valoración de los profesionales de CRECOVI al disponer de más información de forma automática. **marzo 2024**